

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11938 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que en la sección sexta del procedimiento concursal número 328/11 referente al concursado Dunia Campoalmería, S.L., se ha dictado auto de fecha 05/03/2014, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Auto

En Almería, a cinco de marzo de dos mil catorce.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, y atendiendo a los siguientes

Antecedentes de Hecho

1. En la presente sección sexta, siendo concursada Dunia Campoalmería, S.L., mediante auto de fecha 04/04/2013 se ordenó la apertura de esta sección y traslado a la Administración Concursal para formular pretensión de calificación.

2. Mediante escrito presentado en fecha 11/02/2014 la Administración Concursal, interesando la calificación del concurso como fortuito.

3. Con traslado al Ministerio Fiscal, evacuó escrito a fecha de 25/02/2014, en el sentido de no oponerse a la calificación efectuada por la Administración Concursal.

Dispongo: El archivo de las actuaciones de esta sección sexta, por calificación de FORTUITO del presente procedimiento concursal.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, e inscribábase en el Registro Mercantil a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Asimismo, se incluirá una reseña en la página web www.ws150.juntadeandalucia.es/WebMercantil/InicioConcurso.do.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, Marcelina Maria Beltran Blazquez, Magistrado por sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de los de Almería, (antiguo Primera Instancia n.º 7).

Almería, 5 de marzo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140014714-1